



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NUMERO IR/SSC/DGAS/029/2013. REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE FUMIGACIÓN"

En la ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las diecisiete horas del día **trece de Diciembre** del año **dos mil trece**, en la Sala de Concursos de la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, sita en la calle **28 DE OCTUBRE, ESQUINA PASEO FIDEL VELÁZQUEZ, COLONIA VÉRTICE C.P. 50090**, el C.P. Edgar Ricardo Sierra Varela, Director General de Administración y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en su carácter de convocante; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13.35, 13.36 y 13.40 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, relativo a las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios; y del 83 al 88 y 91 de su Reglamento, procede a dar a conocer el fallo de adjudicación.

El fallo se desarrolló conforme al siguiente orden del día:

- 1.- Objetivo del fallo.
- 2.- Comunicación del fallo.

1

Se da a conocer el objetivo del fallo de adjudicación, por parte de la Convocante, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 13.36 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, y 88 de su Reglamento, en virtud de que el dictamen de adjudicación, emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, es la base para el fallo de adjudicación, el que deberá asegurar al Gobierno del Estado de México la obtención de las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El Director General de Administración y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, indicó que la Invitación Restringida número **IR/SSC/DGAS/029/2013**, se falla en estricto apego al dictamen número **IR/SSC/DGAS/CADQ/029/13** del día **trece de Diciembre del dos mil trece**, el cual por su propia y especial naturaleza corre agregado a la presente y forma parte integral de la misma.

Enseguida, dio a conocer el contenido del dictamen de adjudicación referido, que en los apartados de considerandos y resolutivos consigna lo siguiente:

"CONSIDERANDO"

- I.- Que en términos de los artículos 13.23 fracción III y 13.36 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 47 fracción III de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana es competente para

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS



dictaminar los procedimientos adquisitivos en sus diversas modalidades hasta dejarlos en estado de dictar el fallo correspondiente.

II.- Que en desahogo del orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité, declaró el inicio del acto, dando cumplimiento a lo establecido por los artículos 83, inciso, a) y 87 fracción I del Reglamento del ordenamiento legal en cita; procediendo posteriormente a dar lectura al registro de asistencia al acto, tal y como lo previenen los artículos 83, inciso b) y 87 fracción II del Reglamento correspondiente.

El Secretario Ejecutivo declaró la asistencia del oferente "CRISERVICES, S.A. DE C.V."

III.- Que con fundamento en el artículo 74 fracción XXI del Reglamento del ordenamiento jurídico de referencia, y en la invitación del presente procedimiento, el Comité realizó el análisis y evaluación de las propuestas bajo los criterios siguientes:

- o La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento, así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- o El comportamiento de los oferentes ante el Gobierno del Estado de México, en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- o Las especificaciones y características técnicas para la adquisición de los bienes, verificando que satisfagan lo solicitado en el Anexo Uno de la invitación.
- o El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la invitación respectiva.
- o Las condiciones comerciales y económicas de la propuesta, sea ésta la mejor y cumpla con lo requerido en la invitación.

2

IV.- Que una vez analizados y evaluados los requisitos de las propuestas técnicas presentadas, así como la documentación complementaria correspondiente, resultó lo siguiente:

Del oferente **CRISERVICES, S.A. DE C.V.** se desprende que oferta las partidas identificadas con números progresivos del número **01, 02 y 03 del Anexo Uno** la cual cumple con los requisitos solicitados en la invitación correspondiente, declarando la aceptación de dicha propuesta técnica por parte del comité.

El Secretario Ejecutivo del Comité pronunció en voz alta la razón social del oferente **"CRISERVICES, S.A. DE C.V."** respecto las partidas identificadas con números progresivos del número **01, 02 y 03 del Anexo Uno** cuya propuesta económica se abrió por haber sido aceptada su propuesta y con ello dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13.36 fracción V del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y artículos 83 inciso h), 87 fracción VII de su Reglamento.

El Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de acuerdo a las atribuciones y facultades que corresponden a cada integrante, realizó el análisis y evaluación de la propuesta económica presentada por el oferente **"CRISERVICES, S.A. DE C.V."**



verificando que cuente con los requisitos solicitados en la invitación respectiva, comunicando a los oferentes el monto de la propuesta económica con el resultado siguiente:

Derivado de la revisión y análisis del contenido de la propuesta económica presentada por el oferente "**CRISERVICES S.A. DE C.V.**" se desprende que cotiza las partidas conforme al cuadro siguiente:

PARTIDA A	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE
01	SERVICIO DE FUMIGACIÓN SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	SERVICIO	01	\$409,987.60
02	SERVICIO DE FUMIGACIÓN SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL	SERVICIO	01	\$101,775.00
03	SERVICIO DE FUMIGACIÓN SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO	SERVICIO	01	\$232,148.94
IMPORTE TOTAL:				\$743,911.54

3

Del resultado del análisis y evaluación de los precios ofertados por el oferente cuya propuesta económica fue aceptada, no así para la partida con número progresivo **03** del **Anexo Uno**, la cual se encuentra por arriba del precio de referencia o monto comprometido señalado en la solicitud de adquisición de bienes o servicios, toda vez que no se pudo obtener un estudio de mercado, tal y como consta en los documentos del expediente relativo, en este acto los integrantes del Comité, por conducto del Secretario Ejecutivo, en uso de las facultades que le concede el artículo 87 fracción IX del Reglamento del Libro Decimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, solicita al oferente "**CRISERVICES, S.A. DE C.V.**" que presente una nueva propuesta económica, a efecto de que reduzca los precios respecto de la partida anteriormente mencionada, haciéndolo en los términos descritos en el Acta Circunstanciada de Reducción de Precios que se agrega a la presente y conforme a lo siguiente:

Derivado de la solicitud de reducción de precios, el oferente "**CRISERVICES, S.A. DE C.V.**", manifiesta su deseo realizar una reducción de precios solicitada en sus términos para la partida con numero progresivo **03** del **Anexo Uno**, conforme al cuadro siguiente:

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE
03	SERVICIO DE FUMIGACIÓN SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO	SERVICIO	01	\$232,148.90

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS



Los Integrantes del Comité emiten su opinión, en el sentido de declarar la procedencia y la aceptación de la propuesta económica presentada por el oferente "**CRISERVICES, S.A. DE C.V.**" por un monto de **\$743,911.50 (Setecientos cuarenta y tres mil novecientos once pesos 50/100 M.N.)** cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

Derivado de lo anterior, los Integrantes del Comité emiten su opinión, en el sentido de declarar la procedencia y la aceptación de la propuesta económica presentada por el oferente "**CRISERVICES, S.A. DE C.V.**" por un monto de **\$743,911.50 (Setecientos cuarenta y tres mil novecientos once pesos 50/100 M.N.)** cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

En mérito de lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 13.36 fracción VII del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, relativo a las "Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios; 87 fracción X de su Reglamento y en la invitación respectiva, se **DICTAMINA QUE ES PROCEDENTE ADJUDICAR LA CONTRATACION DE "SERVICIO DE FUMIGACION"** conforme a lo siguiente:

4

Del oferente "**CRISERVICES S.A. DE C.V.**" por un monto de **\$743,911.50 (Setecientos cuarenta y tres mil novecientos once pesos 50/100 M.N.)** cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

SEGUNDO: En virtud del resolutivo anterior y una vez emitido el fallo de adjudicación con fundamento en el presente dictamen, debe notificarse a las empresas adjudicadas que deberán comparecer ante la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación del Fallo para la suscripción del contrato correspondiente.

TERCERO: Las empresas adjudicadas deberán cumplir estrictamente con la entrega de los bienes, dentro del período establecido en la invitación.

Finalmente, sin mediar algún vicio de la voluntad, los asistentes participantes expresaron su consentimiento respecto a los aspectos desahogados en el presente fallo.

No habiendo otro asunto que tratar, el Director General de Administración y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en su carácter de Convocante dio lectura en voz alta al contenido de esta acta, dando por terminado el acto del procedimiento en que se notificó el fallo de adjudicación, a las **diecisiete horas con quince minutos** del día **trece de Diciembre de dos mil trece**, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para debida constancia legal.

Q.

A



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

C.P. EDGAR RICARDO SIERRA VARELA

EL OFERENTE

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL	FIRMAS
CRISERVICES, S.A. DE C.V.	ENRIQUE LUIS MONCADA DE HERRERA	
	ALEXIS CRIPPA ACUÑA	

Esta hoja forma parte integrante del Acta de Fallo del procedimiento de Invitación Restringida IR/SSC/DGAS/029/2013, y que consta de **cinco** fojas útiles incluyendo la presente.

5

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS